

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 36599

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (50.716,61 €)
- IVA (se aplica el 21%): DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.650,49 €)
- Importe total, IVA incluido: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (61.367,10 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses, con posibilidad de una o varias prórrogas siempre que en su conjunto no superen los 48 meses.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	2.556,96 €	0100010000 G/11A/21400/00
2027	58.810,14 €	0100010000 G/11A/21400/00

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/06/2026 13:00:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxBf6YuoDokw5is5vbjiN25Q1T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 14 de abril de 2026 fue dictada Resolución de Acuerdo de Inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 6 de abril de 2026 de la Jefa de Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 27 de mayo de 2026 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2026/47).

Con fecha 2 de Junio de 2026 el Servicio Proponente emitió un informe de adaptación al informe preceptivo, adecuando al mismo el PCAP .

TERCERO.- Con fecha 5 de Junio de 2026 el Servicio Proponente emitió una Memoria Rectificativa a la Memoria Justificativa de 20 de marzo de 2026, para corregir la partida presupuestaria.

CUARTO.- El 17 de junio de 2026, por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

FUNDAMENTO JURÍDICOS

PRIMERO.- Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

SEGUNDO.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de febrero de 2023,

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/06/2026 13:00:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxBf6YuoDOKw5is5vbjlN25Q1T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto con arreglo al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea así como en el perfil de contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, tal como dispone el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS EN FUNCIONES
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA
Fdo.: María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/06/2026 13:00:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxBf6YuoDokw5is5vbjlN25Q1T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	